Publicada D.O. 25 jul/005 - Nº 26796

Ley Nº 17.877

ÁREA MILITAR 18 DE MAYO DE 1811

SE DESIGNAN ASÍ A PREDIOS QUE ACTUALMENTE OCUPAN DIVERSAS DEPENDENCIAS MILITARES El Senado y la Cámara de Representantes de la República Oriental del Uruguay, reunidos en Asamblea General,

DECRETAN:

Artículo Único.- Desígnase con el nombre "Área Militar 18 de Mayo de 1811", los predios que actualmente ocupan el Comando General del Ejército, Estado Mayor del Ejército, Instituto Militar de Estudios Superiores, Centro de Atención Periférica Nº 3, Estadio Militar y Batallón de Policía Militar de Ejército, ubicados entre las calles Avenida General Garibaldi, Doctor Juan José de Amézaga, Bulevar General Artigas y Colorado.

Sala de Sesiones de la Cámara de Senadores, en Montevideo, a 12 de julio de 2005.

RODOLFO NIN NOVOA, Presidente. Hugo Rodríguez Filipini, Secretario.

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

Montevideo, 19 de julio de 2005.

Cúmplase, acúsese recibo, comuníquese, publíquese e insértese en el Registro Nacional de Leyes y Decretos.

Dr.TABARÉ VÁZQUEZ. AZUCENA BERRUTTI.

Montevideo, Uruguay. Poder Legislativo.